

**ENMIENDA 01
EDN-LPN-15-2017
ACTA DEL COMITÉ**

En fecha martes 28 y miércoles 29 de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los periódicos Grupo Diario Libre y el Periódico Hoy, así como en los portales WEB de Edenorte Dominicana, S.A. (www.edenorte.com.do) y en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), la Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-15-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO DE PÉRDIDA PARA EDENORTE DOMINICANA S.A., PRIMERA CONVOCATORIA..**

Que posterior a la publicación del Pliego de Condiciones de dicho proceso, **EDENORTE** pudo advertir que en el mismo se incurrieron en errores y omisiones involuntarias, conforme se indica a continuación:

1. Por la presente enmienda, se modifican los numerales 2.5 Cronograma de la Licitación, 2.10 Lugar, Fecha y Hora y 2.12 Documentación a Presentar del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como se visualiza en la Enmienda del Pliego de Condiciones que se anexa.
2. Por la presente enmienda, se modifican los punto desde el numeral 2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio) hasta el numeral 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como se visualiza en la Enmienda del Pliego de Condiciones que se anexa.

En dicha modificación se destacan:

- La re-numeración y modificación del contenido de los numerales indicados anteriormente para que en lo adelante se lean desde y como se indica en los numerales del 2.14 al 2.25.
 - Separación de las especificaciones técnicas de los demás aspectos sobre la contratación del proceso.
 - La eliminación del siguiente párrafo, que formaba parte del punto 2.14.12 del Pliego de condiciones publicado inicialmente. **"Edenorte podrá exigir al proveedor, cualquier otra Herramientas, Equipos, Maquinarias e Indumentarias, equipos de Protección Personal y Colectivo que a su solo criterio sea necesario para brindar el servicio requerido por Edenorte"** ph
3. Por la presente enmienda, se modifica el punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos) del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos)

Se calificará considerando la cantidad de años de experiencia del Oferente, los montos manejados en dichos contratos y la calidad de los mismos. Los Contratos a presentar como experiencia deberán ser en las siguientes áreas: Gestión Técnica Comercial, Gestión Técnica de Recuperación de Pérdidas, Servicios de Normalización de Suministros en Baja Tensión, Contratos de Obras Eléctricas en Redes de Baja Tensión o Media tensión y Mantenimiento de Redes Eléctricas en Empresas Distribuidoras de Electricidad u otras de naturaleza similar, según tabla debajo.

Experiencia del oferente (30 puntos)	Valor Actividad
Cantidad de años de experiencia (5 años mínimos aceptable)	4
Cantidad de años de experiencia (6 a 8 años de experiencia)	7
Cantidad de años de experiencia (9 o más años)	10
Manejo de contratos (100 millones mínimo aceptable)	4
Manejo de contratos (101 a 150 millones)	7
Manejo de contratos (151 o más millones)	10

La calidad de los trabajos presentados como experiencia se evaluará en base a los aspectos que se detallan en tabla de más abajo, debiendo cada oferente depositar como obligatorio una carta que contenga la calificación de dichos aspectos para cada uno de los contratos presentados, en caso de no recibir la misma cantidad de cartas que validen la calidad como de contratos que avalen la experiencia, solo se validarán para el punto de la cantidad de años de experiencia y el punto de los montos manejados en dichos contratos, los que estén acompañados de dichas cartas.

	Deficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente
Aspectos Operativos	1	2	3	4
Calidad y disponibilidad del Servicio prestado				
Almacenamiento, Control de Materiales asignados				
Calidad trabajos técnicos ejecutados (Normas internas del servicio)				
Cumplimiento de Plazos operativos asignados				
Aspectos Laborales y de Prevención de Riesgos				
Cumplimiento de las obligaciones laborales de su personal				
Cumplimiento de normas de seguridad y de prevención de riesgos.				
Aspectos Administrativos				
Proceso de Gestión de Facturación del servicio				
Suministro de Información solicitada o requerida				

La valoración de las cartas o certificaciones sobre la calidad de los trabajos se realizará de la siguiente manera: se sumarán de todas las cartas presentadas las puntuaciones obtenidas para cada uno de los aspectos a evaluar y dicho total se dividirá entre la cantidad de los aspectos a evaluar del total de las cartas presentadas, dicho valor tendrá el nombre de Valor promedio de la calidad del oferente, al cual luego se le aplicará la siguiente fórmula para otorgar los 10 puntos que vale este criterio de evaluación.

$$PF=10(VPC/VMC)$$

Dónde: PF= Puntaje final de la calidad del oferente X.

VPC = Valor Promedio de la Calidad del Oferente.

VMC = Valoración máxima de la Calidad.

VMC es una constante, y será igual a 4.

El VPC deberá ser mayor o igual que 2, en caso de que un oferente presente un valor menor al indicado no tendrá puntuación en este reglón de la calidad.

Nota:

- Solo se considerará la experiencia presentada en los últimos 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de las ofertas técnicas.
- El oferente que no cumpla con los requisitos mínimos requeridos en cada aspecto a evaluar sobre la experiencia del oferente será calificado con una puntuación de cero.
- El Oferente deberá presentar en su oferta técnica debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.001 y anexar las órdenes de compras, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio para poder validar cada uno de los puntos citados anteriormente. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.
- Estos requisitos no son subsanables.

Experiencia del Personal (Puntaje Máximo 17 puntos)

Se calificará la experiencia del personal (Coordinadores y Supervisores) de acuerdo a la tabla debajo:

Posición	Total
Coordinador General	9 Puntos
Supervisores	8 Puntos

Los perfiles requeridos para las posiciones a evaluar fueron establecidos en el punto 2.14.4 Requerimientos Mínimos de Personal del presente pliego de condiciones y se Anexa el formato de evaluación de dichas posiciones

Nota:

- La valoración de los supervisores por lote será un promedio del resultado de cada aspecto a evaluar de acuerdo a la cantidad de supervisores requeridos en cada lote.
- Los oferentes deberán presentar oferta técnica para la totalidad de los Coordinadores y Supervisores que son requeridos por lote, los cuáles fueron indicados en el punto 2.14.4 Requerimientos Mínimos de Personal del presente Pliego de condiciones, si los oferentes no disponen de la totalidad del personal requerido por lote para dichas posiciones (Coordinadores y Supervisores), los mismos podrán presentar vía declaración jurada (DECLARACION JURADA-PERSONAL 01) la cantidad de personal a contratar que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción del personal presentada en el formulario F.002 y de cuyo personal se haya depositado Curriculum Vitae y Certificaciones de capacitación o copia del título profesional según aplique en cada caso.
- El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.002 y anexar los Currículums Vitae y Certificaciones de capacitación o copia del título profesional según aplique en cada caso de todo el personal (Coordinadores y Supervisores) que presente para cada Lote en el que se presente Oferta.
- Es obligatorio la presentación por lote de una declaración jurada (DECLARACION JURADA-

PERSONAL 02) como parte de su oferta técnica, en donde el oferente se compromete luego de la notificación de adjudicación a disponer del resto del personal (Técnico Nivel 1, Técnico Nivel 2, Técnico Nivel 3 y Técnico Nivel 4), requerido por lote, el cual está indicado en el punto 2.14.4 Requerimientos Mínimos de Personal del presente Pliego de condiciones.

- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.
- Las Declaraciones Juradas no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.
- Las entrevistas a los coordinadores y supervisores se realizará, en el lugar, fecha y hora que Edenorte indique. Ante cualquier negativa de lo antes indicado por parte del oferente, dará como resultado la no calificación de este aspecto.

Herramientas y Equipos (Puntuación Máxima 13 Puntos)

La puntuación para el renglón de las Herramientas y Equipos será otorgada de acuerdo al cumplimiento de todas las especificaciones técnicas que están indicadas en las fichas técnicas (fichas de Datos Garantizados) que fueron facilitadas en el Anexo Fichas Técnicas.

El Oferente deberá completar con la información requerida, firmar, sellar y depositar como parte de su oferta técnica cada una de las fichas técnicas (fichas de Datos Garantizados) que fueron facilitadas en el Anexo Fichas Técnicas y que son requeridas para la prestación de los servicios en cada uno de los lotes en los que presente oferta.

Conjunto a las fichas técnicas el oferente deberá depositar catálogos que avalen las características o especificaciones técnicas requeridas para cada una de las herramientas y equipos.

Solo será necesaria la presentación de un ejemplar de todas las fichas técnicas (fichas de Datos Garantizados) y los catálogos para la totalidad de los lotes ofertados por un mismo oferente.

- Es obligatorio presentar con una declaración jurada (DECLARACION JURADA-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS), las Herramientas y Equipos por lote que son requeridos por Edenorte. Dicha declaración no tendrá puntuación.
- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los equipos y herramientas ofertados vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

Consideraciones Generales del proceso de evaluación técnica

Todos los documentos de la oferta técnica deben ser presentados por lote (excepto las fichas técnicas y catálogos), dichos documentos deben estar contenidos en cada lote que presenten ofertas, independientemente que se utilicen los mismos recursos para ofertar más de un lote. No obstante, deben considerar el punto 4.1 Criterios de Adjudicación del pliego de condiciones.

4. Por la presente enmienda, se modifica el punto 3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos) del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 42 puntos en la evaluación técnica, bajo el criterio del menor precio ofertado por lote.

En el presente Pliego de Condiciones se han establecido los Precios Bases referenciales para cada tipo de brigadas por lote. En base a ello cada proveedor realizará su oferta económica para cada tipo de brigada por lote, las cuales podrán estar por debajo o por encima de los precios bases establecidos por Edenorte, no obstante, Edenorte asignará la puntuación máxima de 40 puntos a la menor oferta económica por lote presentada y a las demás ofertas se les asignarán puntuaciones proporcionales a las menores ofertas presentadas para cada lote de acuerdo a la fórmula de más abajo.

$$VF=40(Mo/Vo)$$

Dónde: VF= Valoración final del oferente

Mo = Menor oferta económica presentada por lote.

Vo = Oferta económica presentada por el oferente.

5. Por la presente enmienda, se deja sin efecto el requerimiento de muestra que se indicaba en algunas de las fichas técnicas facilitadas por Edenorte de los ítems requeridos.
6. Por la presente enmienda, se elimina el numeral 23.4 del Borrador del Contrato Publicado.

23.4 Terminación Unilateral. EDENORTE podrá terminar de manera unilateral el presente contrato sin alegar causa justificativa, ni incurrir en ningún tipo de responsabilidad derivada de tal acción y sin intervención judicial, mediante comunicación escrita de su decisión, notificada a **EL/LA CONTRATISTA** con un plazo de al menos quince (15) días de antelación a la fecha de efectividad de la terminación de la relación contractual, quedando **EDENORTE** con la sola obligación de saldar los montos adeudados a la fecha de efectividad de la terminación.

7. Por la presente enmienda, se modifica el artículo vigésimo segundo: Penalidades del Borrador del Contrato Publicad, para que en lo adelante se lea como se visualiza en el anexo Formato de Contrato Modificado.
8. Por la presente enmienda, se sustituye y se anexa la ficha técnica modificada para los celulares requeridos.
 - PCC CELULAR ANDROID N13102017 modificada
9. Por la presente enmienda, se incluyen y se anexan:
 - Ficha técnica para la CAJA DE RESGUARDO MATERIALES BRIGADAS.
 - Formato de Evaluación de Personal.

10. Por la presente enmienda, se incluyen como anexos los siguientes formatos en Word:

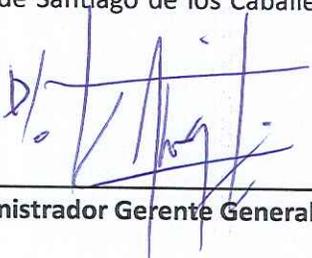
- Formato Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR.
- Formato Nº 2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Formato Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN
- Formato Nº 4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Formato Nº 5 carta de aceptación de designación como agente autorizado
- Formato Nº 6 CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.
- Formato Nº 7 carta presentación de oferta
- Formato Nº 8 oferta ECONÓMICA

11. Por la presente enmienda, se modifican y se anexan nuevamente:

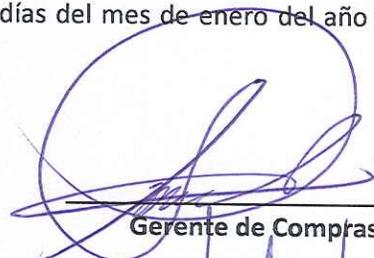
- Formato DECLARACION JURADA-INFRAESTRUCTURA Modificado.
- FORMATO CONTRATO modificado.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de dar cumplimiento a sus propuestas.

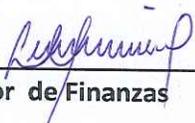
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



Administrador Gerente General



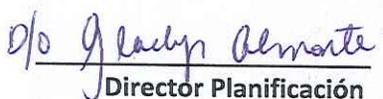
Gerente de Compras



Director de Finanzas



Director Logística



Director Planificación



Director Servicios Jurídicos



Encargado Oficina Libre Acceso a la Información

No existen más informaciones debajo de estas líneas